



AUTO INTERLOCUTORIO No. 260

Proceso: Civil Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicado: 990014089001 2022 00004 00
Demandante: Banco de Bogotá
Apoderado: Dr. Juan Carlos Zapata González
Demandado: Cesar Sair Velásquez Rodríguez
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Treinta del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial del Apoderado Activo;

CONSIDERACIONES

Expone la situación que allega informe de correo de la empresa de mensajería REDEX para que repose en el expediente como prueba;

En la certificación de entrega se indica en cuanto a quien recibió que "la persona que recibe firma ilegible y no suministra datos";

Y el apoderado activo no señala en su exposición si el documento fue entregado en el mismo lugar a donde se indicó en el cuerpo de su demanda;

Luego no se tendrá por notificado el demandado empero sí la gestión del apoderado;

DECISIÓN

Repose en el cuerpo del cuaderno digital el certificado de intento de notificación según las consideraciones delimitadas.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P.